

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1372

MELIPILLA, 08 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
 - b) La Orden de Ingresos Municipales N° 452379, de fecha 03 de abril de 2013, de la I. Municipalidad de Melipilla;
 - c) La Orden de Ingresos Municipales N° 454851, de fecha 29 de abril de 2013, de la I. Municipalidad de Melipilla;
 - d) El Memorándum Interno N° 269, de fecha 29 de abril de 2013, de la Tesorería Municipal;
 - e) El Memorándum N° 287, de fecha 06 de mayo de 2012, del Director de Administración y Finanzas (S);
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de fondos a don **Andrés Segundo Gómez Cerda**, RUT N° 5.851.105-6, Fondos de Terceros, por existir duplicidad en pago de Multas del Registro, de acuerdo al siguiente detalle:

Folio N° 454851, de fecha 29 de abril de 2013, por un valor de \$42.825.- (cuarenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos).

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 214.09.04 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MVB/sgs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía Local
- Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**